

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIS. ALI. 2020-00172

NOTIFICADO POR ESTADO No. 196 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto admisorio de fecha 2 de julio de 2020 (archivo N° 02), en el sentido de indicar que el nombre de la demandada es JENY PATRICIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ y no como allí se indicó.

En lo demás, permanece incólume la referida providencia.

Se requiere a la parte demandante para que adelante las gestiones de notificación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8adbd33527277463235e114d95de33da2e302bc4952739b72a778f47344b3456

Documento generado en 08/11/2021 12:50:49 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM